



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 552 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTOS:** El Memorándum N° 462-2018-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Memorándum N° 3059-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, Informe N° 058-2018-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Memorándum N° 1877-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2118030** "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Letrinas con Arrastre Hidráulico en la Comunidad Campesina de Umapata, Distrito de Lares, Provincia de Calca – Cusco"; Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas; Meta: **0334-2013** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, quedando en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad;

Que, con Informe N° 462-2018-GR CUSCO/DRVCS de fecha 03 de diciembre del 2018, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la transferencia de materiales de libre disponibilidad al **Proyecto: 2204398** "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas – Cusco"; Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas; Meta **0258-2018** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 058-2018-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR;

Que, mediante Memorándum N° 1877-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero del 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 1,169.50 (Un Mil Ciento Sesenta y Nueve con 50/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

#### Del:

Prod/Proy : 2118030 "Ampliación de Sistema de Agua Potable y Construcción de Letrinas con Arrastre Hidráulico en la Comunidad Campesina de Umapata, Distrito de Lares Provincia de Calca – Cusco".

Act/AI/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.

Meta : 0334-2013 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

#### A:

Prod/Proy : 2204398 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas – Cusco".

Act/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.

Meta : 0258-2018 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

#### Material a Transferir:

Nº	DESCRIPCION	ESP. GASTO	UND	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	REFERENCIA
1	TUBERIA PVC SAP C-10 PRESION P/AGUA DE 1" PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	14	12.50	175.00	O/C 6222-13
2	TUBO PVC SAP C/R C-10 DE 1/2" PESADO PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	25	11.50	287.50	O/C 6222-13
3	TUBERIA PVC SAP C-10 PRESION P/AGUA DE 2" PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	15	28.50	427.50	O/C 6222-13





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



4	TUBERIA PVC SAP C-10 PRESION P/AGUA DE 3/4" PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	19	9.50	180.50	O/C 6222-13
5	REDUCCION PVC SAP DE 2" A 1/2" PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	5	4.50	22.50	O/C 6222-13
6	REDUCCION PVC SAP DE 2 A 1 1/2" PLASTISUR	26.23.54	UND	3	4.50	13.50	O/C 6222-13
7	TEE PVC SAP DE 1 1/2" PLASTISUR NACIONAL	26.23.54	UND	4	7.50	30.00	O/C 6222-13
8	UNION PVC SAP DE 1" NICOL NACIONAL	26.23.54	UND	15	2.20	33.00	O/C 6222-13
<b>TOTAL MONTO TRANSFERIDO</b>						<b>S/ 1,169.50</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

